

PREMIOS

IMPORTE PREMIOS CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

INDIVIDUAL-PAREJA INFANTIL

- 1º Premio: 120 euros
- 2º Premio: 90 euros
- 3º Premio: 70 euros

GRUPO INFANTIL

- 1º Premio: 500 euros
- 2º Premio: 300 euros
- 3º Premio: 200 euros
- 4º Premio: 100 euros

IMPORTE PREMIOS CONCURSO ADULTOS DE DISFRACES

INDIVIDUAL-PAREJA ADULTO

- 1º Premio: 250 euros
- 2º Premio: 160 euros
- 3º Premio: 100 euros

GRUPO ADULTO

- 1º Premio: 1.500 euros
- 2º Premio: 1.200 euros
- 3º Premio: 1.000 euros
- 4º Premio: 800 euros
- 5º Premio: 500 euros
- 6º Premio: 300 euros

IMPORTE PREMIOS DECORACIÓN LOCAL DE CARNAVAL

- 1º Premio: 500 euros
- 2º Premio: 300 euros
- 3º Premio: 200 euros
- 4º Premio: 100 euros



LLANES 2026
Sábado, 14 de febrero



Ayuntamiento
de **LLANES**

BASES GENERALES

1. El Ayuntamiento de Llanes convoca el Concurso de Disfraces “Carnaval Llanes 2026”. Podrán participar cuantas personas lo deseen con el único requisito de inscribirse previamente en la **Oficina de Turismo** en C/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado), en horario de martes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 h. Teléfono: **985 400 164**. E-mail: turismo@ayuntamientodellanes.com. El plazo de inscripción se inicia **al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias** y finaliza el **viernes 13 de febrero a las 18:00 h.**

En el momento de la inscripción los participantes deberán establecer uno o varios representantes con todos sus datos personales, a los cuales, en caso de resultar premiado su disfraz, se les abonará el premio.

2. Se establecen las siguientes Categorías de Concursos:

INFANTIL: Podrán participar niños/niñas con edades comprendidas entre los 0 y 14 años. Habrá 2 modalidades: **Individual/Parejas*** (hasta 3 personas) y **Grupos** (a partir de 4 personas: En ambas modalidades el número de niños deberá ser superior al de adultos.

ADULTOS: Habrá 2 modalidades **Individual/Parejas*** (hasta 3 personas) y **Grupos** (a partir de 4 personas). En ambas modalidades el número de adultos deberá ser superior al de niños.

*Si se da la circunstancia que alguna de las parejas o grupos está formada por el mismo número de niños que de adultos, se tendrá en cuenta la temática del disfraz, a la hora de establecer la categoría del concurso.

PREMIO DECORACIÓN LOCAL DE CARNAVAL (Escaparate y/o interior de establecimientos comerciales y hosteleros). Los establecimientos participantes deberán permanecer decorados al menos desde el miércoles 11 al miércoles 18 de febrero.

3. La **salida del desfile será a las 19:00 h.** desde la C/ Celso Amieva (zona del C. P. Peña Tú), para dirigirse a la calle principal y continuar bajando hacia el Ayuntamiento, el puente y plaza de Las Barqueras. La **entrega de premios** se realizará en la carpa situada en la C/ Marqués de Canillejas, delante de la oficina de turismo, a las **23:00 h.**
4. Los concursantes **deberán llevar en lugar bien visible el dorsal identificativo** que les será entregado en el momento de la inscripción. En la categoría **Decoración Local de Carnaval**, los establecimientos deberán colocarlo en un lugar visible.
5. Los participantes deberán cumplir los requisitos necesarios para ser beneficiarios de subvenciones.
6. No está permitido el uso de pirotecnia.
7. Los concursantes **serán responsables de los daños** que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.

8. Para la retirada de los premios deberá presentarse **el pagaré sellado**, que recibirán en el acto de entrega de los premios que se realizará una vez concluido el desfile y obtenida la valoración y fallo del Jurado. Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria una vez se presente **a partir del lunes 23 de febrero**, de lunes a viernes de 9 a 14 h., el pagaré sellado con los documentos que en él se detallan en las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Llanes (C/ Nemesio Sobrino, s/n), o mediante el envío de toda la documentación al correo electrónico indicado en el pagaré. **Los premios caducan a los tres meses.** El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria a los premiados o a los representantes indicados en la inscripción.
9. La Organización nombrará un Jurado que otorgará el fallo de los diversos Concursos. En su valoración tendrá en cuenta: **1º el diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz, 2º la originalidad, 3º la puesta en escena, 4º la participación y 5º la animación.** Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos. Igualmente, quedarán desiertos en caso de no celebración de los concursos.
10. El fallo del Jurado será inapelable, estando compuesto por personas integrantes de asociaciones del concejo de Llanes.
11. La concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación, así como todo comportamiento incívico o faltas de respeto a la organización, otros participantes o público.
12. Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza y se practicarán asimismo a la PERSONA O PERSONAS que vayan a realizar el cobro.
13. Los créditos disponibles para estos premios se encuentran en el presupuesto vigente: 338/3380/48900.
14. De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados serán objeto de tratamiento en un fichero cuyo responsable es la Oficina de Turismo de Llanes con domicilio en C/ Marqués de Canillejas, 1 – Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. Todas las preguntas formuladas son de obligada respuesta de modo que la negativa a hacerlo impedirá la solicitud de inscripción. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mencionado responsable del fichero y en la dirección indicada.
15. Las normas completas de aplicación se encuentran aprobadas y publicadas en la Base Nacional de Subvenciones, la página web del Ayuntamiento y el tablón de anuncios.